

Constancia secretarial.

Señor Juez: El 7 de noviembre de 2023 a las 3:19 p.m., se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante el cual acompañó de fotografías de la valla (archivo 011).

El 10 de noviembre de 2023 a las 11:21 a.m., se recibió escrito de contestación enviado dentro del término otorgado en auto del 24 de octubre de 2023 (archivo 009) remitido por el abogado JUAN ALBERTO PEREZ PAREJA en representación de la señora CARIDAD BUSTAMANTE DE RESTREPO como persona indeterminada quien se cree con derechos respecto al inmueble 004-37451 de la ORIP de Andes (archivo 012 con anexos al 015).

El 23 de noviembre de 2023 a las 2:34 p.m. se recibió escrito enviado por la Agencia Nacional de Tierras (archivo 016).

El 12 de enero de 2024 se recibió escrito del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC (archivo 017), en el archivo 018 se le remitió a la Gerencia de Catastro del Municipio de Andes. A Despacho.

Andes, 24 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



### **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2023 00208</b> 00
<b>Proceso</b>	VERBAL - PERTENENCIA
<b>Demandantes</b>	FERNANDO DE JESÚS BUSTAMANTE LÓPEZ
<b>Demandados</b>	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ TEODORO ARENAS  DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 004-37451 DE LA OFICINA DE

	REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANDES CARIDAD BUSTAMANTE DE RESTREPO
<b>Asunto</b>	RECONOCE PERSONERIA - TIENE EN CUENTA CONTESTACION DE LOS DEMANDADOS: DORIS LILIANA ARROYAVE MORENO, ORLANDO EVELIO ARROYAVE MORENO y OLGA MARIA ARROYAVE MORENO  ORDENA PUBLICACIÓN CONTENIDO VALLA

Vista la constancia secretarial, dentro del término de traslado se recibió contestación a la demanda enviada dentro del término otorgado en auto del 24 de octubre de 2023 (archivo 009) remitido por el abogado JUAN ALBERTO PEREZ PAREJA en representación de la señora CARIDAD BUSTAMANTE DE RESTREPO como persona indeterminada quien se cree con derechos respecto al inmueble 004-37451 de la ORIP de Andes (archivo 012 con anexos al 015).

Por otro lado, como quiera que se allegó la constancia de Inscripción de Demanda comunicada por Oficio No.359 del 27 de septiembre de 2023 (archivo 006), así como el registro fotográfico de la valla dando pleno cumplimiento a los requisitos exigidos en el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso. Conforme lo dispone dicha norma, se ordena publicar su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. a través de la plataforma Justicia XXI Web TYBA.

**Por secretaria, procédase con la publicación.**

Vencido el anterior término de publicación, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite respetivo previsto en el numeral 8º del artículo 375 C.G.P.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA  
JUEZ**

C.P.

#### **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.010** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria**

**Firmado Por:**  
**Carlos Enrique Restrepo Zapata**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil**  
**Andes - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715cc84dce889f706d8120bc2d829e79606f33295a0f3b631952cd81f90eb98a**

Documento generado en 24/01/2024 10:30:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**